



Don José Ramón Fuertes Fernández, Secretario-interventor del Ayuntamiento de Valdáliga, Cantabria.

Certifica:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 23 de noviembre de 2022 se adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

4.- PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. ACUERDO QUE PROCEDA RESPECTO A SU RATIFICACIÓN.

A la vista del expediente del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Valdáliga, aprobado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por resolución de la Alcaldía del 6 de septiembre de 2022 y publicado en los tablones de anuncios municipales físico y de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria ordinario número 198 de 2022, del viernes 14 de octubre de 2022, el señor Alcalde-Presidente toma la palabra y, en síntesis, dice lo siguiente:

Que el citado Plan Antifraude se ha aprobado por exigencia legal para la gestión de fondos europeos; que, aunque no es obligatorio someterlo a la ratificación del Pleno del Ayuntamiento, se procede de este modo; que se aprobó por resolución de la Alcaldía para que un retraso en su tramitación no supusiese el riesgo de perder la ayuda que entonces estaba solicitada y que ya está concedida en la fecha de la sesión a la que corresponde esta acta.

El señor Alcalde-Presidente añade que los fondos europeos concedidos al Ayuntamiento de Valdáliga son para la sustitución del alumbrado exterior en el municipio, que la citada actuación afecta a las luminarias pero no al cableado, y que en los pliegos del expediente de contratación se exigirá un periodo mínimo de garantía de diez años.

El señor Portavoz del Grupo Regionalista pregunta si se solicitarán ayudas para otros proyectos y el señor Alcalde le responde que sí, que esas otras actuaciones las decidirá el equipo de gobierno, y que lo que se somete a la ratificación del Pleno del Ayuntamiento es el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Valdáliga.

Se procede a la votación y siendo once el número legal de miembros de la Corporación y ocho los presentes, por siete votos a favor (de los señores miembros del Grupo Agrupación Valdáliga Independiente presentes en la sesión), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, sin que se registre ningún voto en contra y con una abstención (del señor Portavoz del Grupo Regionalista), de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se acuerda ratificar la resolución adoptada por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga el 6 de septiembre de 2022, por la que se aprobó el

Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Valdáliga, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y para que conste, se expide la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, en Roiz, Valdaliga, a 24 de noviembre de 2022.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

El Secretario-Interventor.



The image shows the official seal of the Ayuntamiento de Valdáliga. The seal is circular and contains the text "AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA" around the top and "CINCO" at the bottom. In the center is a coat of arms featuring a crown on top, a shield with a cross, and a castle tower. A blue ink signature is written across the seal, and a long horizontal line extends from the signature to the right.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line that curves to the right at the bottom, with a small loop at the top.